1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
C.I.F. P – 0500001 – E
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12

ACTA 11/2025
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2.025

Relación de miembros corporativos asistentes a la sesión del órgano colegiado municipal que se expresa, celebrada el día que igualmente se indica, a efectos del devengo de la asignación por asistencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A
Tte. de Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández

VICEPRESIDENTE/A
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

VOCALES
Tte. De Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejala Doña Cristina García García
Concejal Don Javier Ajates Mories
Concejal Don Jorge Pato García
Concejal Don Enrique José García Tejerizo
Concejal Don David Gil Chapado
Concejala Doña Eva Arias Aira
Concejala Doña Juliana Jiménez Hernández
Concejal Don Fernando Toribio Carrera

SECRETARIA:
Doña Cristina M. Vaquero Fernández

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve y doce minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen de manera presencial en la Sala de Comisiones los miembros corporativos arriba relacionados, integrantes de la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Concejales arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día:

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
C.I.F. P – 0500001 E
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.-

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria y Comercio.

2.- Aprobación modificación parcial y temporal de los festivos de apertura autorizada.

Dª. Sonsoles Prieto Hernández expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 25 de enero de 2013, se solicitó a la entonces Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, tras su aprobación en la Junta de Gobierno Local del 24 de enero del mismo año, la declaración del municipio de Ávila como Zona de Gran Afluencia Turística, con la consiguiente aplicación de un régimen especial de horarios comerciales que dicha declaración conlleva.

Esta solicitud fue resuelta favorablemente en la ORDEN EYE/286/2013, de 24 de abril, mediante la que se declara la totalidad del término municipal de Ávila como Zona de Gran Afluencia Turística con un "régimen especial de horarios comerciales que supone para los establecimientos ubicados en dicho ámbito la plena libertad para determinar los días y horas en que permanecerán abiertos al público".

Posteriormente, y tras la consideración, por un lado, de las demandas realizadas por los sectores implicados, especialmente la Federación Abulense de Empresarios de Comercio, y de las políticas seguidas en otros ayuntamientos de la región, por otro lado, que habían optado por una medida intermedia, en la que la apertura queda limitada a los festivos en los que se prevé un mayor número de visitantes, se procedió a tramitar una solicitud de revisión de las condiciones temporales, no geográficas, en las que se había resuelto el régimen especial de horarios comerciales, que fue presentada el 27 de diciembre de 2013 y resuelta por la Consejería de Economía y Empleo mediante la ORDEN EYE/68/2014, de 5 de enero.

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
C.I.F. P – 0500001 E
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12

En el texto de dicha Orden, se especifican 6 festivos anuales, junto con el periodo de la celebración del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa, en los que la apertura de los comercios sería de libre elección por parte de los empresarios del sector.

Una vez concluidos los actos del V Centenario, quedaban vigentes los 6 festivos que la Orden recogía y en los que se esperaba una importante afluencia de visitantes a la ciudad de Ávila y que eran:

- Domingo anterior al día del padre.
- Día de Jueves Santo.
- Fiesta local de San Segundo, también festivo en la Comunidad de Madrid.
- Domingo del puente de mayo
- Día de la Asunción de la Virgen, festivo nacional.
- Domingo del fin de semana en el que se celebra el Mercado Medieval.

Posteriormente, y a la vista de la publicación del calendario de festivos de apertura autorizada para el comercio en la Comunidad de Castilla y León para el año 2016, por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, mediante la ORDEN/EYH/1015/2015, de 16 de noviembre, y comprobando que el día de Jueves Santo coincidía con uno de los festivos de apertura autorizada locales, se propuso revisar lo establecido en dicha orden, tras su aprobación en la Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2015, sustituyendo el Jueves Santo de apertura autorizada por el Domingo de Resurrección.

Esta modificación fue aprobada por la Consejería de Economía y Hacienda mediante la ORDEN EYH/152/2016, de 1 de marzo, siendo la **sustitución del Jueves Santo por el Domingo de Resurrección de carácter definitivo**.

De este modo, y conforme a las dos normativas citadas, ORDEN EYE/68/2014, de 5 de enero y ORDEN EYH/152/2016, de 1 de marzo, los festivos de apertura autorizada vigentes **de manera permanente para el municipio de Ávila** son los siguientes:

- Domingo anterior al día del padre.
- Domingo de Resurrección.
- Fiesta local de San Segundo, también festivo en la Comunidad de Madrid.

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
C.I.F. P – 0500001 E
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12

- Domingo del puente de mayo
- Día de la Asunción de la Virgen, festivo nacional.
- Domingo del fin de semana en el que se celebra el Mercado Medieval.

Para el próximo año 2026 la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León ha publicado la ORDEN IEM/1132/2025, de 08 de octubre, BOCYL 16 de octubre, por la que se establece el calendario de domingos y días festivos de apertura autorizada para el comercio de la Comunidad de Castilla y León durante el año 2026.

Una vez revisada esta normativa, se ha constatado que uno de los festivos de apertura autorizada que ha establecido la Junta de Castilla y León para la Comunidad Autónoma coincide con el ya autorizado para el municipio de Ávila en la mencionada normativa vigente, concretamente el Dia de la Asunción de la Virgen (15 de agosto), por lo que para evitar que se reduzca en un festivo el total de los días autorizados en Ávila capital, se pretende solicitar a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo el siguiente cambio, que sería parcial (sólo modificar 1 de los 6 día autorizados) y temporal (sólo con vigencia durante el año 2026):

- Sustituir el **festivo autorizado del Dia de la Asunción de la Virgen, 15 de agosto de 2026**, fecha ya autorizada por la Junta de Castilla y León para toda la Comunidad, por **el 2 de noviembre de 2026, festivo en Castilla y León y en Comunidad de Madrid,** por traslado del 1 de noviembre que cae en domingo.

La elección de este festivo, 2 de noviembre de 2026, en sustitución del que, como se ha mencionado, ya está autorizado por la Junta de Castilla y León, está motivada por razones de afluencia turística, al ser también día no laborable en la Comunidad de Madrid, lo que permite prever un gran número de visitantes tanto de la propia Comunidad Autónoma, como de la de Madrid dada la cercanía geográfica que propicia este tipo de afluencia turística desde provincias limítrofes durante un fin de semana de 3 días.

Además, la fecha se ha consensuado con los representantes del sector, que han manifestado su preferencia en esta en lugar de otras posibles de similares características.

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12
C.I.F. P – 0500001 E

Así mismo, se ha revisado el calendario de festivos y su distribución durante el 2026 y se ha comprobado que no existe ningún tipo de incompatibilidad con la apertura autorizada de los restantes recogidos en la normativa vigente.

Por todo ello, se **propone aprobar la solicitud** a la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, de la Junta de Castilla y León, **de modificación**, de manera parcial y temporal, del calendario de festivos de apertura autorizada vigente para el municipio de Ávila, **sustituyendo, sólo para el 2026, el Dia de la Asunción de la Virgen, 15 de agosto, por el día 2 de noviembre, festivo por traslado del 1 de noviembre que cae en domingo,** por los motivos y argumentos ya mencionados*".*

Doña Eva Arias pregunta si se ha hablado de esta propuesta con la Federación de comercio y los sindicatos, como se ha hecho en otras ocasiones. La Sra. Prieto comenta que debido a la falta de tiempo y dado que se ha adelantado la presente Comisión, la consulta sólo se ha hecho a la Federación de Comercio, pero se compromete a hacer la consulta a los sindicatos y llevarlo después a aprobar a la JGL.

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, con el compromiso de consulta a la parte sindical del Diálogo social, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Dación de cuentas.

3.1.- Formación con la Fundación de Ciber voluntarios para la búsqueda de empleo.

Doña Sonsoles Prieto señala que se han enviado con la documentación de la Comisión, un informe informe relativo a la formación que se va a realizar en colaboración con la fundación cibervoluntarios para la búsqueda de empleo en base al convenio suscrito con esta entidad.

Doña Eva Arias pregunta si se cubrieron las plazas el pasado año. La Sra. Prieto aclara que es la primera vez que desde esta área se va a trabajar con ellos en base al convenio que se firmó en su momento con el Área de juventud. La Sra. Arias comenta que le parece un proyecto interesante.

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
C.I.F. P – 0500001 – E
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12

4.- Asuntos de la Presidencia.

Doña Sonsoles Prieto señala que no hay preguntas a responder a responder de las diferentes Junta de Gobierno Local.

También comenta que la Campaña de comercio “Compra Navidad en Ávila” de este año comienza en la mañana de hoy. Al final van a participar 122 establecimientos, y se van a sortear premios por un importe aproximado de 46.200€.

5- Ruegos y preguntas.

A.- Por Don Fernando Toribio Carrera se formularon las siguientes:

- Se interesa por los resultados de la Plataforma de Intermediación. **Respuesta**: a primeros de año se pasará el informe anual.

B.- Por Doña Eva Arias Aira se formularon los siguientes:

- Con relación a la Programa Territorial de Fomento, comenta que en la ampliación se recogían las obras de rehabilitación de las Hervencias y si se sabe cuándo se van a desarrollar las obras planteadas. **Respuesta**: en el presupuesto del Ayuntamiento está consignado el millón de € (0,5M en presupuesto del 2024 y 0,5M en presupuesto del 2025). Por parte de la JCyL está consignado 0,5M que inicialmente se preveían y están pendientes de la consignación de los otros 0,5M, pendiente de la publicación del reconocimiento de la consignación con el cuál desde el Ayuntamiento se podrá generar crédito. A partir de este momento se procederá a la licitación correspondiente y el comienzo de las obras previstas.
- En lo relativo al Mercadillo Navideño que hay en el Mercado Grande, pide que para otros años, los productos que se ofrezcan estén más enfocados a las fechas navideñas (productos típicos navideños), y no productos que puedan hacer competencia a comercios de la ciudad.

C.- Por Don Enrique García se formularon las siguientes:

- Comenta que el año pasado hubo 130 establecimientos participantes en la campaña de Navidad y este año hay 122. Pregunta cuál ha sido la acogida de esta campaña este año, y si se tienen identificados a los 8 comercios que no han participado en esta ocasión. **Respuesta**: se han ampliado plazos para permitir a todos los interesados su participación en esta campaña. En cuanto a la identificación de los establecimientos que no han participado, la Sra. Prieto

1.Firmante: VAQUERO FERNANDEZ CRISTINA MARGARITA
Puesto: TECNICO DE GESTION
Fecha Firma: 20/01/2026 11:05:20
2.Firmante: María Sonsoles Prieto Hernández
Puesto: Tte. Alcalde de Empleo, Industria, Comercio, Turismo, Educación, Cultura, Depor
Fecha Firma: 20/01/2026 14:11:12
C.I.F. P – 0500001 E

señala que los participantes fluctúan y que no son los mismos que en anteriores ediciones y hay establecimientos nuevos. Por ello no se puede valorar quienes se han ido porque las bases no son iguales. Se queda pendiente de valorar en la Mesa de comercio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y un minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe

Ávila, 09 de diciembre de 2025
La Secretaria de la Comisión.,
(*firmado digitalmente*)

VºBº
La Presidenta(*Firmado digitalmente*)